

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28831 VALENCIA

EDICTO.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 634/10 Voluntario, de la deudora Concursada Speed Packet, S.L., con CIF. n.º B-97932792, con domicilio en la Urbanización Cumbres de Náquera, C/ Saucos, n.º 25, bloque 3, pta.11, Náquera (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dieciocho de julio de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120058000-1